



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/6 (Prog. 15)
24 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERÍODO 1998-2001

Programa 15. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Programa 15.</u> Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	15.1 - 15.26	1
Subprogramas:		
15.1 Cooperación económica regional: comercio e inversión	15.6 - 15.7	3
15.2 Cooperación económica regional: investigación y análisis de políticas . . .	15.8 - 15.9	4
15.3 Cooperación económica regional: industria y tecnología	15.10	5
15.4 Medio ambiente y desarrollo sostenible . .	15.11	6
15.5 Mitigación de la pobreza: desarrollo social	15.12	7
15.6 Mitigación de la pobreza: desarrollo rural y urbano	15.13 - 15.14	7
15.7 Mitigación de la pobreza: población y desarrollo	15.15 - 15.16	8
15.8 Transporte y comunicaciones	15.17 - 15.21	9
15.9 Estadística	15.22	10
15.10 Países menos adelantados, países sin litoral y países insulares en desarrollo .	15.23 - 15.26	11
96-13033 (S) 310596 310596		/...

15.1 El mandato del programa dimana de las resoluciones 37 (IV) y 414 (XIII) del Consejo Económico y Social, por los que se estableció la CESPAP. El mandato se ha detallado más en varias resoluciones posteriores de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como en resoluciones de la Comisión, en particular las resoluciones 47/3, de 10 de abril de 1991, y 48/2, de 23 de abril de 1992.

15.2 La región de Asia y el Pacífico posee un gran dinamismo económico. Sin embargo, no todos los países han podido gozar de los frutos de la creciente prosperidad que se está extendiendo por la región. Pese a las diferencias que pueden existir entre las prioridades y las políticas de los diversos países, todos comparten la meta común de un desarrollo económico sostenible y de la mitigación de la pobreza. En este contexto, la orientación general del programa, que está a cargo de la CESPAP, es aumentar entre los países miembros la conciencia de los cambios que se están produciendo, ayudar a los países que se están desarrollando rápidamente a hacerlo de una manera no destructiva y beneficiosa y, lo que es más importante, ayudar a los países más pobres a mejorar las oportunidades de empleo y de crecimiento económico, para que los frutos del progreso puedan ser compartidos equitativamente por todos. El programa determinará también los principales problemas con que se enfrenta cada grupo subregional de la región, y elaborará y ejecutará programas regionales en cooperación con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales regionales para ayudar de manera concreta a los países en desarrollo en su desarrollo económico y social.

15.3 La Comisión seguirá centrando su atención en tres temas principales, a saber: a) cooperación económica regional, con particular hincapié en el papel de las variables macroeconómicas, el comercio y la inversión, la industria y la transferencia de tecnología; b) medio ambiente y desarrollo sostenible, que busca limitar la degradación del medio ambiente y destaca la importancia de una gestión correcta y del uso sostenible de los recursos no renovables; y c) mitigación de la pobreza mediante el crecimiento económico, la creación de oportunidades de empleo, y el desarrollo social, con particular hincapié en el desarrollo de los recursos humanos y la prestación de servicios sociales a la población de la región, en particular a la mujer, a los jóvenes, a las personas de edad y a los discapacitados. La Comisión también buscará la ejecución de programas para mejorar las instalaciones y los servicios infraestructurales intrarregionales e interregionales a fin de promover el comercio y el turismo internacionales, mejorar la calidad de vida y ayudar a los países de la región a adquirir una capacidad sostenida en materia de estadística que facilite la información necesaria para la elaboración de políticas, la planificación y la ejecución de programas. En relación con ello, la Comisión otorgará prioridad a la prestación de asistencia a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, cuyos logros económicos siguen siendo considerablemente inferiores a la media regional, así como a las repúblicas de Asia central, cuyas economías, si bien han mejorado, siguen registrando tasas de crecimiento negativas, con el objetivo de reducir la disparidad en materia de crecimiento económico entre esos países y las economías más avanzadas de la región. Se seguirá fomentando la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, así como las agrupaciones subregionales.

15.4 La secretaría de la Comisión seguirá coordinando la celebración de reuniones de jefes de organizaciones subregionales, y la búsqueda de un enfoque unificado y eficaz de la cuestión del desarrollo regional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Comité Interinstitucional para Asia y el Pacífico y sus subcomités subsidiarios.

15.5 Se prevé que para fines del período abarcado por el plan, el programa habrá alcanzado los objetivos siguientes:

a) Asegurar una participación activa y más amplia de los países de la región en la elaboración y la ejecución de programas regionales con arreglo al mandato de la Comisión;

b) Lograr la adopción más rápida a nivel nacional de medidas complementarias de las conferencias mundiales, con el apoyo de las actividades operacionales subregionales y regionales de la CESPAP;

c) Proporcionar el vínculo regional esencial entre el nivel mundial y el nivel de país en los programas de desarrollo económico y social tendientes a mejorar la capacidad de desarrollo a nivel de país;

d) Facilitar el intercambio de experiencias entre países en diversas etapas de desarrollo;

e) Aprovechar al máximo la ventaja comparativa de la CESPAP como centro de investigaciones normativas, análisis e información, en provecho de los gobiernos de sus Estados miembros.

Subprograma 15.1. Cooperación económica regional: comercio e inversión

15.6 Una de las características de la región son las estrategias de desarrollo orientadas hacia el exterior y cada vez más dependientes del comercio internacional que han adoptado los países de la región. El subprograma, que está a cargo de la División de Comercio Internacional y Cooperación Económica, buscará aumentar aún más la cooperación económica en materia de comercio e inversión a diversos niveles: entre los países en desarrollo; entre los países desarrollados y los países en desarrollo; y entre los países en desarrollo con apoyo de países desarrollados, es decir, una cooperación tripartita. Se prestará la debida atención a las posibilidades que brindan las zonas de crecimiento y los mecanismos subregionales de comercio para promover la cooperación dentro de las subregiones, y entre ellas. Se acordará alta prioridad a las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral insulares, y de los países con economías en transición en situación desventajosa, concretamente a las necesidades relacionadas con la expansión del comercio y a una mayor participación en las corrientes de inversión, para facilitar la integración de esos países el dinámico desarrollo general de la región.

15.7 Más concretamente, los objetivos del subprograma son:

a) Determinar problemas y oportunidades incipientes para la región, a la luz de las tendencias regionales y mundiales, para su análisis normativo y su difusión para facilitar el intercambio de experiencias mediante el suministro de

asistencia técnica y servicios de asesoramiento a las economías en desarrollo, con particular hincapié en la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay y sus consecuencias, y con particular atención a futuras negociaciones comerciales multilaterales;

b) Mejorar la cooperación regional en materia de eficiencia comercial y comercio electrónico;

c) Promover las exportaciones de los países en desarrollo, con particular hincapié en los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, y los países con economías en transición en situación desventajosa;

d) Ampliar las redes de apoyo institucional al desarrollo del comercio y las corrientes de inversión;

e) Fortalecer los servicios regionales de información para el comercio y la inversión.

Subprograma 15.2. Cooperación económica regional: investigación y análisis de políticas

15.8 Recientemente se ha registrado una firme tendencia a la convergencia de las políticas macroeconómicas, así como a la desreglamentación, la liberalización y la reforma estructural en la mayor parte de las economías de la región. Esta tendencia ha permitido establecer vínculos más estrechos con la economía mundial, que entrañan a un tiempo oportunidades y desafíos en el logro de un crecimiento rápido y sostenido, una distribución equitativa y el alivio de la pobreza. Rara vez se entiende adecuadamente la relación entre las políticas económicas nacionales, en las que el nuevo espíritu de apertura tiende a exacerbar las influencias del exterior, y el crecimiento económico estable, la pobreza, la distribución del ingreso y las cuestiones ambientales. Los países de la región han expresado el firme deseo de cooperar entre sí sobre la base del intercambio de experiencia en materia de prácticas y normas a fin de resolver cuestiones comunes. Además, esos países han llegado al reconocimiento de que existe un elevado grado de complementariedad entre sus economías, que se proponen explotar en beneficio mutuo, adoptando diversas modalidades de cooperación regional, comprendida la racionalización de las políticas económicas nacionales y su armonización en la medida de lo posible.

15.9 Los objetivos del subprograma, del que se encarga la División de Investigaciones y Análisis de Políticas de Desarrollo, son:

a) Conocer más a fondo la situación del desarrollo económico y social de la región;

b) Contribuir a que los encargados de formular políticas nacionales tengan presentes y comprendan los factores que condicionan la ejecución y gestión de las políticas macroeconómicas que permiten el crecimiento económico sostenido, el alivio de la pobreza y la integración de las cuestiones ambientales en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones macroeconómicas;

c) Propugnar políticas que promuevan la cooperación regional en el desarrollo económico y social de Asia y el Pacífico sobre la base del intercambio de experiencias y del creciente grado de complementariedad entre las economías de la región. Se prestará especial atención a los problemas de la integración en el marco económico general de la región de las economías desfavorecidas, como las economías en transición;

d) Satisfacer las múltiples necesidades de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, y de los países con economías en transición, mediante la prestación de asistencia técnica y de servicios de asesoramiento sobre reformas macroeconómicas y gestión de políticas.

Subprograma 15.3. Cooperación económica regional: industria y tecnología

15.10 Pese al gran éxito con que la región de Asia y el Pacífico ha logrado mantener una tasa de crecimiento elevada, hay una enorme disparidad entre los diversos países. La meta, por consiguiente, consiste en reducir esa disparidad en la medida posible mediante un desarrollo industrial y tecnológico acelerado. A tal efecto, el subprograma del que se encarga la División de Industria y Tecnología, tiene los objetivos siguientes:

a) Fortalecer la capacidad de los países de la región de formular y examinar políticas que permitan acelerar su desarrollo industrial y tecnológico, así como determinar las dificultades y oportunidades derivadas de los cambios ocurridos a nivel regional y mundial, como la Ronda Uruguay, a fin de llevar a cabo una reestructuración industrial y tecnológica que permita mejorar la competitividad industrial de esos países;

b) Fortalecer las capacidades nacionales en esferas tales como las corrientes de capital, especialmente las destinadas a las empresas pequeñas y medianas; hacer participar a la mujer en la industria; mejorar la infraestructura industrial y tecnológica; y facilitar el acceso a las tecnologías nuevas e incipientes, tales como la informática;

c) Alentar la participación del sector privado en el desarrollo de recursos humanos (capacitación y perfeccionamiento en materia industrial y tecnológica); en la inversión nacional y extranjera directa; en la formulación y examen de políticas; y en las actividades de investigación y desarrollo para garantizar la comercialización de los frutos de la investigación;

d) Promover la introducción de la ciencia y la tecnología en las zonas rurales a fin de promover la industrialización rural y generar empleo, y elevar así la calidad de vida;

e) Fortalecer el papel de las instituciones nacionales en la adopción de decisiones y medidas que guardan relación con la selección, transferencia, adaptación, uso y gestión de tecnologías;

f) Promover la utilización y elaboración de tecnologías industriales ecológicamente racionales;

g) Ayudar a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares y a los países con economías en transición a elaborar medidas

normativas apropiadas y programas de asistencia técnica para el desarrollo industrial y tecnológico, a fin de ayudarlos a sumarse al desarrollo económico general de la región.

Subprograma 15.4. Medio ambiente y desarrollo sostenible

15.11 El desafío que tiene ante sí la región es invertir la tendencia al deterioro ambiental que se señala en El estado del medio ambiente en Asia y el Pacífico de 1995. La meta consiste en fortalecer las capacidades nacionales para lograr un desarrollo sostenible y ecológicamente racional, haciendo hincapié en las estrategias y programas de acción regionales introducidos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992 y la formulación de Un programa de desarrollo por el Secretario General. A tal efecto, el subprograma, que está a cargo de la División de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales, tiene los objetivos siguientes:

- a) Promover la integración de las cuestiones ambientales en la adopción de decisiones de carácter social y económico a nivel nacional, subregional y regional;
- b) Ayudar a los gobiernos a aumentar la capacidad de análisis de políticas y de legislación para un desarrollo sostenible, y a seguir fortaleciendo las instituciones nacionales que se dedican al medio ambiente; y promover una mayor participación de los grupos principales de interés y del sector privado, así como una mayor sensibilización y participación del público;
- c) Fortalecer la capacidad de los gobiernos de formular y ejecutar políticas de explotación y ordenación sostenibles de los recursos energéticos mediante la selección de opciones energéticas acertadas, la gestión de la demanda de energía, la conservación de la energía, su uso eficiente y el uso de tecnologías para el aprovechamiento de fuentes de energía nuevas y renovables;
- d) Facilitar el diálogo regional para promover planes energéticos nacionales coordinados a escala regional en el contexto de los planes generales de desarrollo económico, mediante el intercambio periódico de planes de vista y experiencias con respecto a la aplicación de políticas y planes energéticos, la posibilidad de establecer redes energéticas subregionales y la adopción de iniciativas comunes de protección ambiental;
- e) Fortalecer la capacidad de los gobiernos de formular políticas y ejecutar planes y programas sobre la evaluación, la explotación y ordenación integradas y la protección de los recursos hídricos, y de aplicar métodos innovadores de gestión de la demanda y de utilización eficiente del agua;
- f) Fortalecer las capacidades nacionales de formular políticas y estrategias para la ejecución de programas de aprovechamiento de recursos minerales y de promoción de la inversión en ese sector, y para la aplicación de criterios geológicos en la determinación del uso de las tierras y la planificación urbana;
- g) Facilitar la cooperación regional en la gestión ambiental del aprovechamiento de los recursos minerales;

h) Promover la cooperación regional en las aplicaciones de la tecnología espacial y fortalecer las capacidades nacionales de aplicación de la teleobservación, el Sistema de Observación Geográfica y otras tecnologías informáticas espaciales a la gestión de los recursos naturales, la vigilancia del medio ambiente, las actividades en casos de desastre y la planificación del desarrollo;

i) Ayudar a los gobiernos en su labor de reducción de los desastres naturales de carácter hídrico y geológico mediante la promoción de medidas de prevención y preparación, inclusive el análisis de riesgos, medidas estructurales y no estructurales y la vigilancia de peligros potenciales.

Subprograma 15.5. Mitigación de la pobreza: desarrollo social

15.12 Los objetivos del subprograma, del que se encarga la División de Desarrollo Social, son:

a) Despertar en la región mayor conciencia de las cuestiones sociales críticas y de las necesidades en materia de desarrollo de los recursos humanos, con especial referencia a la mitigación de la pobreza;

b) Promover la formulación y aplicación de políticas, planes y programas sociales eficaces encaminados a mitigar la pobreza, mejorar la calidad de vida de todos los grupos sociales y procurar un crecimiento dinámico de la dotación de recursos humanos de la región;

c) Fortalecer las capacidades nacionales para lograr las metas y objetivos del Programa de Acción para el Desarrollo Social de la Región de la CESPAP, el Programa de Acción del Decenio de los Impedidos en Asia y el Pacífico, 1993-2002 y el Plan de Acción de Jakarta para el Desarrollo de los Recursos Humanos en la Región de la CESPAP;

d) Promover la cooperación entre organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales y del sector privado en la planificación y ejecución de políticas, planes y programas de desarrollo social y recursos humanos;

e) Promover la cooperación entre organismos y coordinar la acción conjunta sobre aspectos sociales de la mitigación de la pobreza en la región de la CESPAP.

Subprograma 15.6. Mitigación de la pobreza: desarrollo rural y urbano

15.13 El subprograma, del que se encarga la División de Desarrollo Rural y Urbano, se centrará en el mejoramiento de la calidad de vida en los asentamientos humanos, la creación de condiciones para una agricultura y un desarrollo rural sostenibles y la promoción de la mujer como agente y beneficiaria del desarrollo.

15.14 Los objetivos son:

a) Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y organizativas de los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales y las

organizaciones comunitarias para administrar y desarrollar las zonas urbanas y reducir la pobreza en la región;

b) Ayudar a los agentes gubernamentales y no gubernamentales a encontrar soluciones innovadoras a los problemas de la pobreza urbana y la calidad de vida, como la vivienda, la salud, el medio ambiente, la participación, el acceso a los servicios y el empleo, etc., aumentando al mismo tiempo la productividad urbana;

c) Aumentar las asociaciones con la sociedad civil para el gobierno de las ciudades facilitando el establecimiento de foros urbanos con una amplia participación y promoviendo la participación en los planos local y comunitario;

d) Fortalecer a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de desarrollo rural promoviendo estrategias de participación popular;

e) Realizar análisis de las situaciones de pobreza rural a nivel nacional y regional para fundamentar recomendaciones de política y planificar y ejecutar actividades dirigidas a determinados grupos, incluido el empleo fuera de las explotaciones rurales y el acceso de los pobres del medio rural a la tierra, el crédito y otros bienes de producción;

f) Apoyar actividades encaminadas a lograr la seguridad alimentaria a nivel de los hogares rurales y a hacer frente a los problemas del sector agrícola derivados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales;

g) Promover un uso técnico y económicamente adecuado de los productos agroquímicos encaminado a lograr un desarrollo agrícola sostenible y aumentar la capacidad de producción agrícola y el suministro de alimentos mediante la divulgación de información y la formación de los recursos humanos;

h) Fortalecer las capacidades de los gobiernos para aplicar la Declaración y el Plan de Acción de Jakarta para el Adelanto de la Mujer en la región de Asia y el Pacífico y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing;

i) Fortalecer la posición de la mujer mediante una mayor igualdad entre los géneros en el acceso a los recursos productivos y los servicios sociales;

j) Promover políticas y programas que capaciten a la mujer para desempeñar un papel activo como agente y beneficiaria del desarrollo.

Subprograma 15.7. Mitigación de la pobreza: población y desarrollo

15.15 La Declaración de Bali sobre Población y Desarrollo Sostenible en 1992 y el Programa de Acción adoptado en 1994 por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo han establecido un nuevo programa regional y mundial de población que se prolonga en el siglo XXI. De estos instrumentos derivan los mandatos de la CESPAP en materia de a) salud reproductiva, incluida la planificación de la familia, b) políticas de población y estrategias de desarrollo y c) actividades de promoción para crear mayor conciencia de los

problemas de población en los encargados de adoptar políticas y tomar decisiones.

15.16 Los objetivos del subprograma, del que se encarga la División de Población, son:

a) Promover una comprensión de las complejas relaciones entre población y desarrollo, incluidos los problemas de la pobreza, el medio ambiente, y la mujer en el desarrollo;

b) Fortalecer la capacidad de los gobiernos para formular políticas y programas integrados de población y desarrollo de conformidad con la Declaración de Bali y el Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo de 1994.

Subprograma 15.8. Transporte y comunicaciones

15.17 Aunque ya ha finalizado el Decenio del Transporte y las Comunicaciones para Asia y el Pacífico, sigue siendo necesario tratar el problema de las deficiencias de la infraestructura, como demuestra el Plan de Acción de Nueva Delhi sobre infraestructura (1997-2006) adoptado por la Comisión en su resolución 51/8. Con este fin, el primer objetivo del subprograma, del que se encarga la División de Transporte, Comunicaciones y Turismo, es mejorar el proceso de planificación del desarrollo de infraestructura y servicios en todos los niveles y aumentar la eficiencia de su administración, gestión y funcionamiento en los países de la región. El segundo objetivo es promover la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura nacional mediante la financiación, la administración, la explotación y la participación en los riesgos, con miras a acelerar la instalación de la infraestructura necesaria para sustentar el proceso del crecimiento económico y social.

15.18 El tercer objetivo del subprograma es promover el desarrollo de enlaces interregionales e intrarregionales de transporte para aumentar el comercio y el turismo internacional, mediante la aplicación de las resoluciones 52/5 y 48/11 de la Comisión, con especial referencia al proyecto de desarrollo de la infraestructura de transporte terrestre en Asia, que abarca los proyectos de la carretera asiática y el ferrocarril transasiático, así como medidas para facilitar el transporte terrestre. Se terminará la planificación de la carretera asiática y el ferrocarril transasiático y se elaborarán planes de acción para aumentar la eficacia del transporte en esas redes con particular referencia a los países sin litoral y los países de tránsito. La secretaría, en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales, promoverá también el despacho de carga y el transporte multimodal para facilitar el transporte integrado por tierra y mar.

15.19 De conformidad con las recomendaciones formuladas por la Comisión en sus períodos de sesiones 51º y 52º en el sentido de que debe darse mayor prioridad al turismo en el programa de la CESPAP, el cuarto objetivo es mejorar las políticas de planificación del desarrollo del turismo con una comprensión clara de sus efectos económicos; fortalecer las capacidades nacionales para el desarrollo de recursos humanos en el sector turístico y, en particular, en la comercialización; reducir al máximo el efecto del turismo en el medio ambiente y promover las inversiones en turismo, los servicios que facilitan los viajes y la

cooperación regional y subregional en el desarrollo del turismo. Se prestará especial atención a las necesidades de los países insulares del Pacífico, los países menos adelantados, las economías en transición y los países en que el turismo está en sus primeras etapas.

15.20 El quinto objetivo es aumentar la seguridad y adoptar prácticas de trabajo seguras en el transporte y las comunicaciones y reducir a niveles aceptables los efectos nocivos que tienen en el medio ambiente la instalación de infraestructura y la prestación de servicios. La secretaría reforzará la asistencia a los países miembros para promover el transporte seguro de pasajeros y mercaderías, en particular de mercaderías peligrosas, evitando al mismo tiempo contaminar el medio ambiente y realizando las evaluaciones de los efectos ambientales respecto de la instalación y funcionamiento de la infraestructura.

15.21 El sexto objetivo es aumentar la participación de los grupos económica y socialmente desfavorecidos y las mujeres en el establecimiento de infraestructura y la prestación de servicios, y facilitar su acceso a ellos, con miras a mejorar cualitativa y cuantitativamente su nivel de vida. La secretaría ayudará a los Estados miembros a promover una distribución espacial más equitativa de las actividades económicas, facilitar el acceso a los servicios sociales, incluidos los de educación y salud, y crear oportunidades de empleo.

Subprograma 15.9. Estadística

15.22 Los objetivos del subprograma, del que se encarga la División de Estadística, son:

a) Fortalecer la competencia de los países de la región para establecer una capacidad estadística permanente, o avanzar hacia ese objetivo, de manera de disponer de una base para la elaboración de políticas, la planificación, la ejecución de los programas y la evaluación de los progresos. Al ejecutar el subprograma se reconocerá más la competencia cada vez mayor de los mismos países para efectuar actividades destinadas a fomentar la capacidad;

b) En lo que respecta a los datos estadísticos que recopila y difunde la secretaría, ampliar su alcance, facilitar el acceso y aumentar las posibilidades de comparación internacional a partir de las necesidades de los usuarios. Para ello deberá intensificarse el uso de la tecnología electrónica en la adquisición y suministro de datos e información y deberá reducirse la carga de los países en lo que se refiere a la aportación de datos;

c) Fortalecer la función de los países de la región en lo relativo a la preparación de normas internacionales, la utilización de mejores métodos de recopilación, procesamiento y análisis de datos y una mayor utilización de las estadísticas. En consonancia con las recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la secretaría se encargará de iniciar y coordinar en el plano regional la elaboración, revisión, puesta a prueba y aplicación de determinadas normas estadísticas internacionales y, donde proceda, de adaptarlas para que se ajusten a las condiciones y necesidades de los países de la región;

d) Ayudar a entender mejor la importancia de la tecnología de la información y fomentar la aplicación de dicha tecnología y una gestión adecuada de los recursos de información en la región, sobre todo en el sector público.

Subprograma 15.10. Países menos adelantados, países sin litoral y países insulares en desarrollo

15.23 Desde el punto de vista macroeconómico, la situación de muchos países menos adelantados, países sin litoral y países insulares en desarrollo mejoró a principios del decenio de 1990 si se la compara con la segunda mitad del decenio de 1980, pero hay serias limitaciones estructurales e institucionales que siguen obstaculizando su desarrollo. Entre estas circunstancias destacan la escasez del ahorro y la inversión, la restricción casi completa de las exportaciones a unos cuantos productos básicos primarios, la deficiencia de la infraestructura, la degradación del medio ambiente, la escasez de conocimientos técnicos y de mano de obra calificada, la lentitud del avance tecnológico, el bajo nivel de aprovechamiento de los recursos humanos y la carencia de un nivel adecuado de atención sanitaria, nutrición, educación, vivienda, saneamiento y otros servicios sociales que sufre la mayoría de la población. La casi siempre insuficiente capacidad administrativa y otras limitaciones de carácter institucional impiden a estos países llevar a cabo reformas sumamente necesarias. Además, mientras que los países insulares en desarrollo se enfrentan a dificultades específicas como la fragmentación y el aislamiento geográficos, la escasez de recursos terrestres y las deseconomías de escala que elevan los costos de la infraestructura, la inversión y la producción, en los países sin litoral existen problemas de tránsito y de transporte que dificultan su crecimiento.

15.24 En vista de lo anterior, el primer objetivo del subprograma, del que se encargan la Sección de Países Menos Adelantados y el Centro de actividades operacionales de la CESPAP en el Pacífico, consiste en distinguir las tendencias y los nuevos problemas y en señalar las cuestiones prioritarias a la atención de los encargados de elaborar políticas. Se trabajará de manera simultánea para mejorar la capacidad estadística de estos países en lo que respecta a la identificación, recopilación, procesamiento, análisis y utilización de los datos necesarios para su desarrollo económico y social, con lo cual se reforzará su base de información y estadísticas.

15.25 El segundo objetivo consiste en mejorar la capacidad de estos países para participar más de lleno en el desarrollo regional dinámico y en la economía internacional. Para ello se tratará especialmente de apoyar sus intentos de reforma económica y de aumentar la eficacia en la movilización y utilización de recursos, por ejemplo mediante las oportunidades que ofrecen la CEPD y la CTPD en la región, y se procurará asegurar una mayor participación de estos países en los crecientes movimientos intrarregionales de inversiones, finanzas, comercio y tecnología. También se tendrán en cuenta asuntos cruciales como los vinculados con las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo, la deuda externa y las consecuencias que suponen para estos países los acuerdos de la Ronda Uruguay, la ejecución de los mandatos regionales y mundiales dirigidos a mejorar sus condiciones sociales y el cumplimiento de los objetivos fundamentales fijados en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990. En el caso de los países insulares en desarrollo, el objetivo consiste en capacitar a los gobiernos para analizar, elaborar políticas

y crear mecanismos de aplicación eficaz de medidas como las que se propusieron en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo celebrada en Barbados en 1994. En el caso de los países sin litoral, se tratarán con urgencia las cuestiones relacionadas con el tránsito.

15.26 El tercer objetivo consiste en mejorar la preparación de los recursos humanos en estos países, sobre todo en lo que respecta a la formación de los funcionarios públicos, en particular en las áreas de formulación de políticas macroeconómicas, gestión de proyectos de desarrollo y otros sectores de interés prioritario para los países interesados.
